

ANEXO I.

Cuadro de características de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ENTIDAD LOCAL CONVOCANTE	AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA
---------------------------------	--

1. IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS.

Número de plaza en plantilla orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada	Destino	Titulación requerida (indicar)	Idiomas preceptivos	Idiomas mérito	Otros requisitos
4	Coordinador/a de servicios múltiples y alguaciles	C	Funcionario	Completa	Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea	Título de Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes.	B2	Ingles Francés Alemán	Carnet de conducir "B"
11	Limpieza	E	Laboral fijo	Completa	Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea	Certificado de escolaridad o equivalentes		Ingles Francés Alemán Euskera: el nivel máximo puntuable en euskera B1	
12	Técnico/a diplomado/a contable	B	Laboral fijo	Completa	Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea	Título universitario de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura		Ingles Francés Alemán	



						Técnica o haber superado los tres primeros cursos completos de una Licenciatura o Ingeniería o Arquitectura o equivalentes		Euskera: el nivel máximo puntuable en euskera C1	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. REQUISITOS.

2.1. Nacionalidad española requerida (indicar el número de la/s plaza/s): Ninguna

2.2. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos (indicar el número de la/s plaza/s): Ninguna

3. TASA:

3.1. Importe a pagar:

- Nivel B: 25,00 euros.
- Nivel C: 15,00 euros.
- Nivel E: 10,00 euros.

3.2. Forma de pago: mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: ES26 2100 5174 8621 0004 8125 (CAIXA).

3.3. En caso de estar exento del pago de tasas se deberá presentar la acreditación que así lo justifique.

4. FICHA WEB DE LA CONVOCATORIA DEL PORTAL DE LA ENTIDAD LOCAL: (DIRECCIÓN ELECTRÓNICA)

<https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es/transparency/85c7638f-e702-458a-8432-91ce0d73ad56/>



5. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA OPE Y ENLACE AL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2022.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/87/6>

6. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022.